

ro de este mes me dice lo que copio:

Con esta fecha se ha servido el Rey dirigirme el Real decreto siguiente: =Atendiendo al mérito y distinguidas circunstancias del Mariscal de campo D. Miguel Lopez Baños, he venido en nombrarle mi Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, cuyo encargo desempeñais interinamente. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento. =De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 81 de Julio de 1822.

CIRCULAR NÚM. 76. *Seccion de Fomento*

*Real orden de 22 de Julio de 1822 sobre la toma de razon de títulos.*

Con fecha 22 del próximo pasado el Señor Secretario del Despacho de Hacienda me dice lo que sigue.

Al Director general de contribuciones directas digo con esta fecha lo siguiente. =Consiguiente á lo expuesto por V. S. en 1.º de Abril último se ha servido el Rey declarar, que habiéndose cometido á la Direccion general de su cargo la recaudacion del derecho de lanzas, medias annatas y quinquenios que corria al de la Contaduria de valores, toca á la misma direccion la toma de razon de los títulos que se expidan por las Secretarías del Despacho y del Consejo de Estado, debiéndose expresar asi en ellos en vez de la fórmula usada hasta ahora. De orden de S. M. lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos oportunos. = De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y que lo publique y circule para los efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1822.

CIRCULAR NÚM. 77. *Seccion de Correos, Caminos y Canales.* 24-2-87

*Real orden de 25 de Julio de 1822 sobre caballerías para la correspondencia pública.* 22

He dado cuenta al Rey de lo que la Direccion de Correos ha manifestado en su papel de 22 del corriente acerca de las medidas extraordinarias que deben adoptarse para que no sea interceptada la correspondencia, y S. M. se ha servido determinar se encargue á todos los Gefes políticos y particularmen-